



Gobierno de
Zapopan

PROGRAMA DE TRABAJO 2019

**Comisión Colegiada y Permanente de
Promoción Cultural**

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Cecilia Pineda Valenzuela', is written over a horizontal line.

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidenta:

- Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela.

Vocales:

- Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez.
- Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez.
- Regidor José Antonio De la Torre Bravo.
- Regidora María Gómez Rueda.
- Regidor y Síndico Municipal Rafael Martínez Ramírez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María', is located at the bottom right of the page.

II. INTRODUCCIÓN

La cultura da raíz y sentido a la vida personal y social, y sus distintas expresiones son un bien común de la Nación. Es creación humana por excelencia, expresión de valores y de acción. La cultura se construye desde el hogar, las familias y las comunidades mayores. Es relación consigo mismo, con los demás, con la naturaleza, con el conocimiento y con la trascendencia. Por ello, la cultura mexicana, expresa la grandeza y la pluralidad de la Nación.

La cultura debe ser el rostro del bien común. Tiene como vocación la posibilidad del desarrollo permanente y constante de todos los seres humanos. La cultura es pensamiento y acción. Es algo más que arte, ciencia o buenas costumbres; es entraña y sueños, reciprocidad de talentos personales puestos en común, con trascendencia en el tiempo y el espacio. En la cultura de cada persona está la de los demás.

El Municipio ha de asegurar a todos por igual, hombres y mujeres, el acceso a los valores culturales, y debe promover la libertad en la creación y expresión de la cultura, garantizando el respeto permanente a la libertad de expresión y al bien común.

III. MARCO NORMATIVO

Con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 33 fracción VIII, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio', is written over the page number.

IV. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

La Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural se rige por las obligaciones y atribuciones establecidas de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

ARTÍCULO 47. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Promoción Cultural:

- I. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento;
- II. Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones;
- III. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios, en materia de cultura e historia;
- IV. Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como del sector privado y social, para la promoción cultural;
- V. Vigilar el funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como bibliotecas, museos, salas de exposiciones, auditorios y similares, para promover una mejor y mayor actividad en ellos;
- VI. Promover la creación de grupos de carácter cultural representativo del Municipio, tales como compañías de teatro, ballet folklórico, coro municipal, orquestas y similar;
- VII. Promover la creación de instituciones culturales tales como museos, escuelas de arte y bibliotecas;
- VIII. Promover la creación de patronatos para el sostenimiento de instituciones culturales que existen o de nueva creación;
- IX. Vigilar la promoción que se efectúa con relación al patrimonio histórico-cultural de la ciudad, así como su rescate y conservación;
- X. Proponer la realización de investigación, así como la elaboración, publicación y distribución de material sobre la Historia del Municipio;
- XI. Promover que se diseñen, formulen y se coordinen proyectos históricos-culturales, involucrando a la sociedad civil en los mismos;
- XII. Proponer la colaboración de manera activa con las universidades, especialmente con aquellas que se encuentran ubicadas en el Municipio, con el propósito de difundir la historia el Municipio; y
- XIII. En general planear y promover el fomento a la cultura en el Municipio.



V. OBJETIVOS

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, es la herramienta que se utiliza para ordenar, sistematizar y orientar el trabajo de la Comisión, elaborado desde la perspectiva de los siguientes objetivos:

- Fomentar y proponer espacios culturales accesibles e incluyentes para toda la sociedad.
- Analizar y dictaminar de manera oportuna y bajo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia las solicitudes ciudadanas e iniciativas presentadas.
- De manera permanente se impulsarán, promoverán y apoyarán las actividades culturales de la administración pública municipal.
- Analizar, revisar y en su caso modificar la reglamentación municipal inherente a la cultura, esto con la finalidad de cumplir con la obligación constitucional de promover y fomentar el derecho humano de acceso a la cultura así como el ejercicio de los derechos culturales.
- Atender a los ciudadanos que acuden a las oficinas de la Regiduría, a los cuales se les otorgará apoyo y orientación jurídica, así como con trámites y gestiones ante diversas dependencias municipales y vinculación con diversas instituciones de cultura.

VI. ACCIONES

- Coadyuvar con las áreas ejecutivas en la creación de programas culturales;
- Garantizar los derechos culturales;
- Extensión de la protección social en cuanto al acceso a la cultura y la expresión de las manifestaciones culturales; y
- Diálogo social, es decir, la promoción del diálogo entre los diferentes componentes de la sociedad zapopana, para acceder a la cultura.
- Fortalecer la difusión permanente de los programas y actividades culturales.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marell', is written over the page number.

VII. BENEFICIOS

- 1- Los esfuerzos de los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural se enfocan a un mismo rumbo.
- 2- El órgano legislativo y ejecutivo trabajarán de la mano, promoviendo el trabajo de equipo.
- 3- Las acciones que se llevarán a cabo toman sentido de logro y de avance.

VIII. RESULTADOS

1. Vinculación de acciones a las dependencias en materia de cultura y derechos culturales; y
2. Hacer eficiente la gestión administrativa desde la perspectiva legislativa.

IX. APLICACIÓN

Para efecto de ejecutar el presente programa la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, se reunirá por lo menos una vez al mes, para efecto de dictaminar los asuntos pendientes, de manera permanente se impulsarán, promoverán y apoyarán las actividades señaladas con anterioridad.



Handwritten signature, likely of Maria R.

PROGRAMA DE TRABAJO 2019
Comisión Colegiada y Permanente
de Promoción Cultural

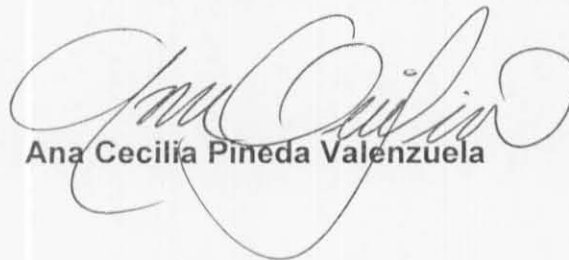
Ayuntamiento de Zapopan 2018-2021

De conformidad con el artículo 33 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, remítase el presente **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**, a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto, se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento y publicación correspondiente, así mismo para que se remita el presente a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.

Antesala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan
Zapopan, Jalisco, a 7 de Diciembre del 2018.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE PROMOCIÓN CULTURAL

PRESIDENTE:

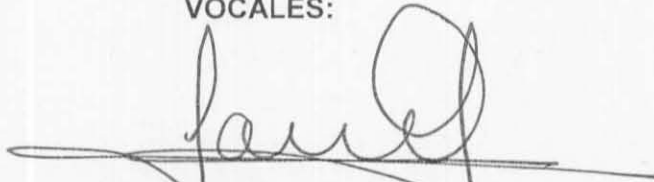


Ana Cecilia Pineda Valenzuela



PROGRAMA DE TRABAJO 2019
Comisión Colegiada y Permanente
de Promoción Cultural
Ayuntamiento de Zapopan 2018-2021

VOCALES:

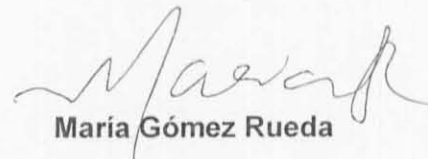


Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Iván Ricardo Chávez Gómez



José Antonio De la Torre Bravo



María Gómez Rueda

Rafael Martínez Ramírez